



FONDO MIXTO CONACYT- GOBIERNO MUNICIPAL DE PUEBLA, PUEBLA

CONVOCATORIA C02-2012 BASES

El Gobierno Municipal de Puebla y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología ([LCYT](#)) han constituido un fideicomiso con recursos concurrentes denominado “**Fondo Mixto CONACYT-Gobierno Municipal de Puebla, Puebla**”, con el propósito de apoyar proyectos de investigación científica y tecnológica que generen el conocimiento requerido para resolver los problemas, necesidades u oportunidades del Municipio de Puebla; fortalezcan sus capacidades científicas y tecnológicas y competitividad de sus sectores productivos, con la finalidad de contribuir al desarrollo económico y social del Municipio de Puebla.

Para el cumplimiento de este propósito, el Gobierno Municipal de Puebla y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología por medio del “Fondo Mixto CONACYT-Gobierno Municipal de Puebla, Puebla”

CONVOCAN

A las instituciones, universidades públicas y particulares, centros de investigación, empresas, laboratorios y personas físicas y morales que se encuentren inscritas o en trámite de inscripción en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas ([RENIECYT](#)), a presentar propuestas de investigación científica y tecnológica que respondan a la siguiente demanda:

DEMANDA 1. GENERAR UNA PLATAFORMA DE VIDEOCONFERENCIA QUE, ENTRE OTROS USOS, SERVIRÁ PARA LA COMUNICACIÓN, CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN DE LOS DIFERENTES USUARIOS DE LOS EDIFICIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

La descripción de la demanda se muestra en el documento denominado “Demandas Específicas”, que forma parte de la presente Convocatoria.

Para atender esta demanda el Fondo dispone de un presupuesto de hasta **\$8'500,000.00 (Ocho millones quinientos mil pesos 00/100 m. n.)**.

Las propuestas según el caso, deberán presentarse bajo la modalidad descrita en la demanda.

**FONDO MIXTO CONACYT-
GOBIERNO MUNICIPAL DE PUEBLA, PUEBLA**

BASES

1. Presentación de las propuestas:

- 1.1 Todas las propuestas serán sometidas a un análisis de pertinencia, entendida ésta como el grado en que la iniciativa responde a las Demandas Específicas de esta Convocatoria. Las propuestas deberán ajustarse a lo especificado en los Términos de Referencia y a los formatos correspondientes, disponibles en las páginas electrónicas del CONACYT www.conacyt.gob.mx y del Gobierno Municipal de Puebla, www.pueblacapital.gob.mx
- 1.2 Es indispensable anexar a la propuesta una carta oficial de postulación debidamente suscrita por el representante legal, en la cual se establezca el compromiso de la institución, centro o empresa para otorgar el apoyo necesario para llevar a cabo el proyecto.
- 1.3 Las propuestas deberán considerar las siguientes particularidades:
- Los centros e instituciones ubicadas fuera del Municipio de Puebla, Puebla y del Estado de Puebla, deberán incorporar en sus grupos de trabajo a investigadores o estudiantes de instituciones del Municipio de Puebla, Puebla o del Estado de Puebla y deberán contemplar la participación de una o más instituciones de educación superior o centros de investigación del Municipio de Puebla.
 - Sólo se aceptarán propuestas cuyo tiempo de ejecución no exceda el tiempo especificado en la demanda, debiendo presentarse preferentemente en dos etapas y no exceder el número de tres.
 - El monto solicitado para desarrollar la primera etapa del proyecto, la cual salvo casos debidamente justificados, no deberá exceder del 50 % del monto total solicitado.
 - La propuesta debe considerar, en su caso, el presupuesto destinado a la difusión de resultados, transferencia de conocimiento o tecnología. 69

Cualquiera de los puntos anteriores que no sea considerado en la propuesta, será motivo de rechazo de la misma. La propuesta deberá enviarse vía electrónica al Sistema de Fondos de CONACYT a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria y hasta el **31 de agosto de 2012 a las 18:00 hrs.** (tiempo del centro del país). No se aceptarán propuestas incompletas o presentadas de forma extemporánea.

**FONDO MIXTO CONACYT-
GOBIERNO MUNICIPAL DE PUEBLA, PUEBLA**

- 1.4 La relación de propuestas aprobadas por el Comité Técnico y de Administración del Fondo, será publicada a partir de la **segunda quincena de septiembre de 2012**, en las páginas electrónicas del [CONACYT](#) y del [Gobierno Municipal de Puebla](#), Puebla.
- 1.5 Los interesados podrán ampliar la información, consultando los Términos de Referencia y las Demandas Específicas del Gobierno Municipal de Puebla, Puebla, que forman parte de esta Convocatoria, disponibles en las páginas electrónicas del [CONACYT](#) y del [Gobierno Municipal de Puebla](#), Puebla.

Situaciones no previstas:

Las cuestiones no previstas en esta Convocatoria, serán resueltas por el Comité Técnico y de Administración del "Fondo Mixto CONACYT-Gobierno Municipal de Puebla, Puebla".

Fondo Mixto Conacyt-Gobierno Municipal de Puebla, Puebla
Av. Reforma 126 Tercer piso
C.P. 72000
Puebla, Pue. Tels. (222) 309 44 00 Ext. 341 y 333
bonillamu@yahoo.com.mx; elvita54@hotmail.com.mx

Dirección Regional Sur Oriente CONACYT
Teziutlán Sur 96 A, Col La Paz
C.P. 72160
Puebla, Pue. Tels. (222)230 25 79; (222) 230 27 89
jmorenod@conacyt.mx; mfloress@conacyt.mx
cparra@conacyt.mx;

Emitida en la H. Puebla de Z., a los 10 días del mes de agosto del año dos mil doce.